

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****79****VALDILECHA****URBANISMO**

Negociado y suscrito con los propietarios del Ámbito de Actuación 2 (fincas situadas en el paseo de las Choperas, número 10, y camino del Trebolar, número 2, incluidas en el Ámbito de Actuación 2 del Plan General de Valdilecha, para el asfaltado de la vía pública parcialmente incluida en suelo urbano consolidado, se aprobó inicialmente en sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 19 de junio de 2025.

De conformidad con el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones se considerará definitivamente aprobado el convenio en los términos que constan en el acuerdo adoptado en Pleno el 19 de junio de 2025.

Valdilecha, a 24 de junio de 2025.—El alcalde, José Javier López González.

(01/10.370/25)

